**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E**

**NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Los rastros constituyen un servicio público que en la administración municipal está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos. Su objetivo principal es proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.[[1]](#footnote-2)

Los rastros se clasifican de acuerdo al tipo de actividades que realizan, por el equipamiento y la finalidad para los que fueron creados. Los primeros de ellos son los Rastros Tipo Inversión Federal (TIF), que consisten en instalaciones de sacrificio, proceso e industrialización sanitaria de la carne de ganado bovino, porcino y aves. Estos cuentan con Certificación por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), teniendo como finalidad abastecer a los consumidores de carnes de buena calidad y en óptimas condiciones sanitarias.[[2]](#footnote-3)

Asimismo, existen los rastros Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS), también conocidos como rastros municipales; mismos que se caracterizan por el equipamiento y servicios que proporcionan, así como por el tipo de inspección que lleva a cabo la Secretaría de Salud consistente en el control sanitario de la carne.

Dentro de las ventajas de contar con rastros, se encuentra el hecho de proporcionar a la población carne que cuente con las condiciones higiénicas y sanitarias necesrias para su consumo, evitar la matanza clandestina, así como la racionalización del sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.[[3]](#footnote-4)

Aunado a ello, al contar con rastros de Tipo Inspección Federal, se logra obtener un mejor producto, el cual está certificado y puede comercializarse no sólo en mercados o centrales de abasto, sino también en tiendas de autoservicio, lo que incrementa su valor y por tanto las ganancias recibidas.

No obstante, a pesar de encontrarnos en una entidad con altos índices de producción de carne, actualmente no se encuentran cubiertas las necesidades de los productores por lo que a rastros se refiere y un ejemplo de ello es la zona de la mixteca poblana, en donde diariamente se registran matanzas clandestinas de animales en domicilios particulares, debido a la carencia de establecimientos destinados para tal efecto.

Es así que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, se lleve a cabo una coordinación interinstitucional con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales correspondientes, a fin de instalar los rastros TIF y TSS que resulten procedentes en la zona de la mixteca poblana, a fin de apoyar a quienes se dedican a la comercialización de carne y sus derivados en esta región.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**

**A 6 DE OCTUBRE DE 2020**

**DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

1. INAFED, *Guía Técnica 15 La Administración de Rastros Municipales*, México, p.2, disponible en:http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia15\_la\_adminsitracion\_de\_rastros\_municipales.pdf [↑](#footnote-ref-2)
2. Gobierno de México, *¿Sabes qué es un Rastro Tipo Inspección Federal?*, disponible en: https://www.gob.mx/firco/articulos/sabes-que-es-un-rastro-tipo-inspeccion-federal?idiom=es [↑](#footnote-ref-3)
3. INAFED, *op. cit.,* p.3. [↑](#footnote-ref-4)